

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 304-2009-CD

A las trece horas con treinta minutos del día 12 de febrero del año dos mil nueve, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos, Gerente General, y el señor Dr. Edgardo Hopkins Torres, Gerente de Asesoría Legal (e), quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

1.1 Lectura y aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones N° 301 y 302-2008-CD.

Se presentaron a los Directores los Proyectos de Actas correspondiente a las Sesiones N° 301 y 302-2008-CD, los cuales fueron aprobados.

II. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1 FVCA: Modificación del Numeral 12.2 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro (Operadores Permitidos).

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 003-09-GRE-GAL-OSITRAN, mediante el cual se analizan los argumentos de Ferrovías Central Andina S.A. (FVCA) para sustentar su Solicitud de modificación de la Cláusula 12.2 del Contrato de Concesión, la cual se refiere a la prohibición que tiene el Concesionario de participar en más de un operador de servicios de transporte ferroviario.

El presente tema fue expuesto por el Gerente General, Eco. Jorge Montesinos y el Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor Rojas; quienes explicaron los alcances del tema. El Sr. Lincoln Flor señaló que en aplicación de los criterios utilizados por el Regulador (eficiencia, productiva y asignativa y equilibrio económico financiero) se considera que sería conveniente la posibilidad que FVCA pueda participar con un operador vinculado en otros ferrocarriles, como por ejemplo, el Ferrocarril Huancayo - Huancavelica.

En ese sentido, se manifestó que la Administración considera conveniente emitir opinión favorable a la solicitud de FVCA respecto del proyecto de adenda de la Cláusula 12.2 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, con la observación de eliminar la excepción de participación en el Ferrocarril del Sur y Sur – Oriente

Tomando conocimiento del informe, los señores Directores solicitaron la ampliación del mismo respecto al tipo de economías y ventajas que se identifican en el supuesto que el operador ferroviario del Ferrocarril Central se convierta en el Operador del tramo Huancayo Huancavelica y otras redes ferroviarias. Asimismo, solicitaron que la Administración tome las providencias del caso para precisar que -en el supuesto que sea favorable-, el operador ferroviario no gozaría de exclusividad.

2.2 Uso de la Palabra de Inca Rail: Recurso de Reconsideración de Subasta.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Oficio N° 016-09-SCD-OSITRAN, mediante el cual se invita a los representante de la empresa Inca Rail a hacer uso de la palabra respecto al Recurso de Reconsideración presentado contra la Resolución N° 050-08-CD-OSITRAN, el cual interpreta en Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, respecto a la participación del operador vinculado en la subasta de horarios.

Se invitó a los representantes de Inca Rail, Señores Juan Alberto Forsyth Alarco y José Luis Arbildo Castro, quienes manifestaron su posición respecto al recurso de reconsideración contra la Resolución N° 050-2008-CD-OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.3 Solicitud de Fijación de Tarifas para Grúas Pórtico de ENAPU.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria N° 003-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual se sustenta el inicio del procedimiento de fijación de tarifas provisionales para el servicio de grúas pórtico del Terminal Portuario del Callao.

En el documento presentado por la Administración, se precisan los antecedentes del tema, el marco legal de fijación tarifaria de servicios nuevos regulado en el Reglamento de Tarifas, la propuesta de la Autoridad Portuaria Nacional, así como la propuesta presentada por ENAPU.

Los Directores tomaron conocimiento.

Permiso para el retiro del director Ing. Jesús Tamayo

En este estado, siendo las 14:30 horas, el director, Ing. Jesús Tamayo manifestó que debido a que tenía que salir de la ciudad, no podía continuar en la sesión, por lo que con el permiso de los presentes procedió a retirarse.

Continuación de la Sesión

Verificado por Secretaría la existencia del quórum mínimo necesario para sesionar, el Presidente, con la participación de los señores: Dr. Sergio Salinas e Ing. César Sánchez Módena, dispuso continuar con los temas de agenda previstos para la presente sesión.

2.4 LAP: Errores Materiales y Reconsideración del Factor de Productividad. Uso de la Palabra.

La Administración presentó para conocimiento de Consejo Directivo durante la Sesión del Consejo Directivo, una Ayuda Memoria, mediante el cual se analiza la solicitud de errores materiales propuesta por LAP; así como se evalúa el Recurso de Reconsideración planteado por LAP contra la Resolución N° 064-2008-CD-OSITRAN.

Se invitó a los representantes de LAP, Fernando Ocampo, Lucio Bustamante y Gustavo Morales, quienes en el lapso de 55 minutos, manifestaron su posición respecto a la solicitud de rectificación de errores materiales y el recurso de reconsideración presentado por Lima Airport Partners.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 IIRSA Sur: Tramo 4: Reubicación de Peajes.

Dado lo avanzado de la hora, este tema fue pospuesto para la siguiente sesión.

2.6 Recomendaciones de la OCI.

La Administración presentó al Consejo Directivo, el Informe N° 003-09-GS-GAL-OSITRAN, que emite opinión, respecto a las Recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Institucional al Presidente de OSITRAN, en el Informe N° 03-2006/OCI-OSITRAN..

Con relación al presente tema el Gerente de Asesoría Legal (e), Dr. Edgardo Hopkins Torres, señaló que el Órgano de Control Institucional (OCI) emitió el Informe 03-2006-2-4732/OCI-OSITRAN: "Aspectos Comerciales de las Entidades Prestadoras 2004 – 2006", en el que

evalúa los procedimientos establecidos al interior de OSITRAN para verificar el cumplimiento de los aspectos comerciales relativos a las actividades económicas de las Entidades Prestadoras: CORPAC, LAP, ENAPU, TISUR, CONCAR, NORVIAL, COVIPERU, FVCA y FETRANSA.

Dicho Informe emite recomendaciones, las cuales luego de ser analizadas por las Gerencias de Asesoría Legal y Supervisión, se concluyó que declare aplicable la Recomendaciones N°1 y N° 3, en tanto declare no aplicable la Recomendación N° 2 del Informe 03-2006/OCI-OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.9 Informe de Entidades Prestadoras del mes de Diciembre 2008.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 014-08-GRE-OSITRAN, conteniendo el Informe Mensual de las Entidades Prestadoras correspondiente al mes de Diciembre del 2008

Los Directores tomaron conocimiento

III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

PEDIDO N° 001-304-09-CD

Con relación a la propuesta de modificación del Numeral 12.2 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro (Operadores Permitidos), los señores Directores solicitaron la ampliación del Informe de la administración, de acuerdo a los aspectos señalado en el punto 2.1 de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas del 12 de febrero de 2009.



Sergio Salinas Rivas,
Director



Cesar Sánchez Módena
Director



Jesús Tamayo Pacheco
Director



Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente